

Concepción, 05 de agosto de 2021.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO N°6486o15

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°15

Fecha : 04 de agosto de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause L., presentado por el Ejecutivo mediante:**

⇒ **Documento : Ord. N° 071 de fecha 28/07/2021.**

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
198 30.06.2021	Adenda DIA: Modernización Planta Elaboradora de Congelados, comuna de Talcahuano.

El presente proyecto corresponde a la modernización de la planta elaboradora de productos congelados de Sociedad Pesquera Landes S.A., ubicada en el sector Isla Rocuant, en la comuna de Talcahuano. La modernización consiste en el aumento de la capacidad de procesamiento de materia prima para la elaboración de productos congelados, desde 400 ton/día (9.600 ton/mes) a 700 ton/día (16.800 ton/mes).

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

Impacto en el medio humano

Impacto en el medio ambiente, componente aire, agua, suelo, mar

Impacto debido a situaciones de emergencia ocasionada por desastres naturales

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El proyecto establece la relación con la ERD 2015-2030 actualizada 2019, con todos los Objetivos Estratégicos, señalando que se relaciona positivamente porque contribuye a mantener las condiciones ambientales favorables en el territorio indicando que para las emisiones, descargas y residuos del proyecto se tomarán las medidas para el cumplimiento de la normativa vigente. Señala que considera, además, medidas eficientes de uso del agua potable, combustibles y energía. Con otros objetivos estratégicos, señala que el proyecto no se relaciona ni se contrapone con su cumplimiento.

Por otra parte, señala que se realiza un aprovechamiento total de la materia prima, correspondiente a recursos hidrobiológicos. Los descartes resultantes del proceso de elaboración de congelado son procesados en planta de harina estándar o hidrolizada de la empresa existente, o en plantas de terceros.

En relación a eventualidad de ocurrencia de desastres naturales o antrópicos, señala que se incluye un plan de contingencias y emergencias que presenta medidas preventivas y de acción frente a situaciones generadas por desastres naturales, como sismos, tsunami, marejadas o trombas marinas.

Evaluación analista y proposición de respuesta (contenida en oficio N°4103 del 09.12.20 de GORE a SEA)

Se solicita analizar en mayor profundidad la relación del proyecto con los Objetivos Estratégicos 1.1 Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales; 1.4 Énfasis en el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad; 4.1 Gobernanza urbana/metropolitana y territorial; 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios; 4.4. Sustentabilidad y entorno; señalando si, como resultado de la operación de la planta, el proyecto presenta una relación conflictiva o colaborativa con esos objetivos. Lo anterior debido a que el proyecto plantea un aumento, casi al doble, de la capacidad de procesamiento de materia prima (que pasará desde 400 ton/día (9.600 ton/mes) a 700 ton/día (16.800 ton/mes), generando, consecuentemente, un aumento en las emisiones a material particulado al aire y un aumento en los volúmenes de descarga de residuos líquidos a la Bahía.

Lo anterior en el contexto de que dicha planta está situada dentro de una ciudad de Talcahuano y contigua a dos bahías donde se realizan actividades de pesca y extracción de recursos marinos y que se encuentra altamente intervenida y afectada por descargas de las actividades portuarias, de navegación, industriales, urbanas, otras, ya existentes en el lugar, generando con esto un impacto ambiental acumulativo sobre la ciudad y las bahías de Concepción y San Vicente.

No siendo obligatorio realizar un proceso de participación ciudadana, de acuerdo con el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se consulta y han existido conversaciones con actores locales respecto de la ampliación de la capacidad de procesamiento de la planta existente y sus consecuentes impactos en la calidad de vida de la población por el aumento en el tránsito de camiones por la ciudad, de las emisiones a la atmósfera y de riles a las bahías.

Respuesta del Titular en Adenda (Ingresada al SEA el 30.06.2021)

El titular da respuesta satisfactoria a las observaciones planteadas en el oficio N°4103 del Gobierno Regional al Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 09 de diciembre de 2020, profundizando el análisis respecto de los objetivos estratégicos 1.1 – 1.4 – 4.1 – 4.2 – 4.4 relacionados con las condiciones ambientales y sociales del territorio.

Respecto de los residuos líquidos, el titular señala lo siguiente:

En el caso de los residuos líquidos, actualmente, la planta descarga RILes tratados al alcantarillado público dando cumplimiento al D.S. N°609/1998 MOP y descarga RILes limpios que no requieren tratamiento al mar, a través del emisario existente, fuera de la zona de protección litoral, dando cumplimiento a los límites establecidos en la Tabla N°5 del D.S. N°90/2000. El Proyecto no modifica las descargas existentes. Por otra parte, no se realizan descargas a aguas subterráneas. Finalmente, los residuos sólidos no peligrosos y peligrosos se almacenarán en instalaciones autorizadas dando cumplimiento a la normativa ambiental. Luego, serán trasladados por transporte autorizado a sitios disposición final, igualmente, autorizados ambiental y sanitariamente.

Evaluación analista y propuesta de respuesta a la Adenda

De la revisión de los antecedentes aportados por el titular, contenidos en la Adenda del proyecto "Modernización Planta Elaboradora de Congelados", este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Adenda antes mencionada.

En el análisis del tema el Core Javier Sandoval, señala que es importante considerar las observaciones del municipio como observación adicional, por lo que pide conocer esa información como parte del expediente. Plantea señalar la necesidad de que se realicen procesos de participación ciudadana en todos los casos en los proyectos que se presenten al SEA, agregando que se debieran considerar instrumentos de borde costero y del plan regulador

metropolitano para poner restricciones importantes en zonas sensibles, mencionando que hace falta el PROT para saber qué hacer en los territorios.

Core Jaime Peñailillo plantea que la presentación que se analiza vence el 27.07 y aclara que se trata de 700 toneladas de aumento día, no mes. La ubicación de la pesquera menciona que esta próxima a caleta El Morro y Rocuant, donde existe áreas de manejo y proceso de pelillo, señalando que la pesquera además trabaja con productos químicos y le preocupa que sean invasivos hacia sus vecinos, por lo que cree deben pronunciarse las dos caletas, pues se debe resguardar las áreas de manejo de la bahía de Talcahuano. Agrega que verter el agua con mezcla de químicos y desechos de pescado al mar puede ser negativo y con impacto ambiental, pues la bahía de Talcahuano es plana con poco movimiento de corrientes, donde se recibe desoves de sardina y anchoveta entre otros, por lo que es importante el tipo de emisario y como se hará el monitoreo para cumplir con la norma establecida.

Core Tania Concha, menciona que le parece mal tirar al mar los desechos por lo que pregunta a cuántos kilómetros mar a dentro se permite la descarga. Plantea además oficiar a la comisión de medio ambiente del congreso para saber si se modificará el tirar desechos en el mar, por el tema de contaminación de las bahías.

Desde el ejecutivo se señala sobre la descarga que será fuera de la zona de protección litoral lo que incluso es revisando por otros servicios como la subsecretaría de pesca que solicitó al titular la pluma de disolución de los riles, por lo que la empresa tendrá que informar la distancia. Aclara que efectivamente son toneladas de capacidad de procesamiento diario y sobre las observaciones del municipio las hace en sus competencias y advierten sobre funcionamiento de los ductos y se solicita actualice el análisis al Pladeco además de poner atención al trabajo de los elementos químicos que se usan o producen haciéndose alusión a un incendio de otra planta donde se emanó amoníaco, por lo que se pide tomar planes de contingencia, además analizar el aumento del caudal del colector de esbio el que ha tenido roturas y emanaciones al canal Rocuant. Indica que los riles no van a la bahía de Talcahuano, pues uno va al sistema de esbio en Hualpén y otro sale hacia el océano al lado norte de la bahía de San Vicente y no a la de Talcahuano.

proyecto “Ampliación extracción y procesamiento de áridos Sector Huepil” consiste en la extracción de un volumen total de 2.177.008 m3 de áridos, durante una vida útil de 10 años, desde un pozo lastrero ubicado en la comuna de Tucapel Región del Biobío, para su posterior procesamiento y venta.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

Suelo: Titular señala que la clasificación del suelo en el área del proyecto es en su mayoría clase IV y Clase VII.

Flora y Vegetación: El titular señala que de acuerdo a los resultados de este estudio y las características del terreno en general, se concluye que el proyecto no genera efecto negativo significativo sobre la vegetación descrita para el área de influencia.

Fauna: El titular señala que, considerando los resultados de esta campaña en terreno, se puede establecer que el proyecto no genera efectos adversos significativos sobre el componente Fauna registrado.

Evaluación analista y proposición de respuesta

Se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030, actualizada, teniendo en cuenta que la modificación que se presenta significa un aumento importante del volumen a extraer y se amplía significativamente el área de extracción. Poner énfasis en los lineamientos relacionados con la calidad de vida de los habitantes y el cuidado medioambiental. Junto con lo anterior, se solicita incorporar en el análisis el impacto acumulativo sobre el cauce del río de este proyecto y de proyectos similares en el entorno cercano.

Sobre el tema la Consejera Teresa Stark señala que tiene un oficio emanado de la municipalidad de Tucapel donde se plantean 14 puntos o consideraciones sobre el proyecto por ejemplo: piden clarificar la cantidad de extracción y el acopio existente en el lugar; se entregue un estudio topográfico; entregar al municipio información de residuos generados expresado en kilos; se informe la resolución sanitaria de aprobación de funcionamiento; conocer el sistema de agua potable; información sobre derecho de pago de extracción de áridos por incumplimientos; horario de ruidos fiscalizados; y traslado del material por vías públicas; entre otros requerimientos.

Lo anterior lo señala para que sea considerado en el informe que se entrega del ejecutivo y consulta si se tiene alguna nota o confluyen ambas instituciones al analizar el tema, si ha llegado lo que emitió el municipio o si cada institución sigue el trámite por separado.

Core Eduardo Borgoño, consulta si corresponde en esta etapa que el Gore reciba estos informes de los municipios o eso se debe entregar en otra instancia.

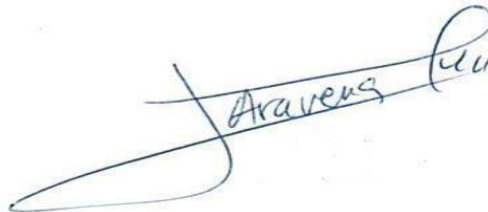
Se explica por parte del ejecutivo que el municipio y su respuesta no esta en la plataforma del Sea, que es donde se deben ingresar pues son tramites y revisiones paralelas. Cada órgano con competencia ambiental elabora sus observaciones, agregándose que este proyecto contempla actividades de terreno que es donde van los servicios públicos y se genera intercambio de opiniones sobre los impactos, además antes se hacía una reunión de la seremi de medio ambiente con los órganos que evalúan los proyectos y se presentaba la postura de cada órgano.

Presidente de la comisión solicita de todas maneras que se agreguen las indicaciones planteadas.

Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



**IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE**



ORD. N° 071

ANT.: Ord. SEA N°198 de fecha 30 de junio de 2021.

MAT.: Solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente, respecto de proyectos que ingresan al SEIA

Concepción, 28 JUL. 2021

DE: CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Sr. Gobernador Regional, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional la siguiente propuesta de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	198 30.06.2021 Plazo de respuesta: 22.07.21	Adenda DIA: Modernización Planta Elaboradora de Congelados, comuna de Talcahuano.	El presente proyecto corresponde a la modernización de la planta elaboradora de productos congelados de Sociedad Pesquera Landes S.A., ubicada en el sector Isla Rocuant, en la comuna de Talcahuano. La modernización consiste en el aumento de la capacidad de procesamiento de materia prima para la elaboración de productos congelados, desde 400 ton/día (9.600 ton/mes) a 700 ton/día (16.800 ton/mes).

Cabe mencionar que, si bien existe un retraso en el cumplimiento del plazo de respuesta, se han realizado las gestiones pertinentes para la correcta recepción de esta adenda.

Atentamente,


CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

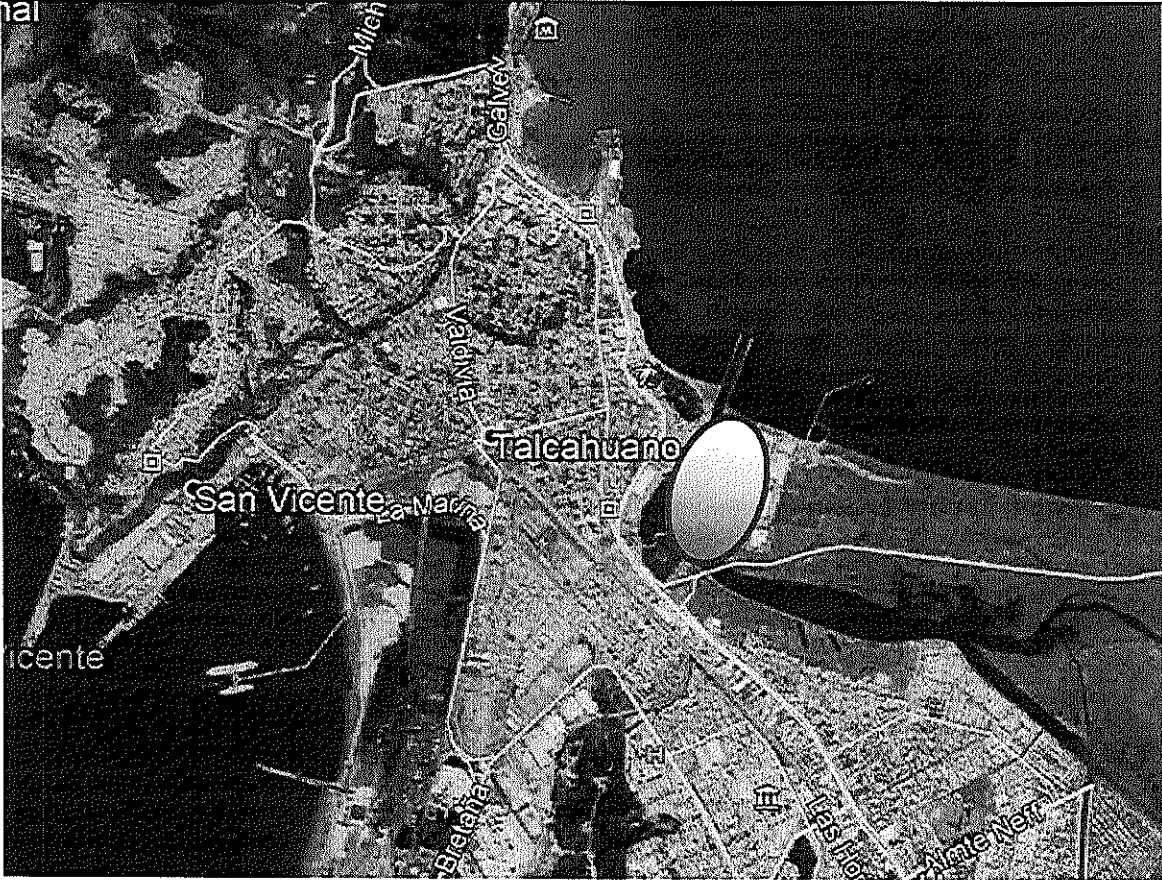
IMG/JUG/LDB

- Administrador Regional, Sr. Rodrigo Martínez
- DIPLADE
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes

REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Revisor: Jorge Urrea G.

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 22.07.2021
(Ord. N° 198 del 30.06.21)

Nombre del Proyecto. Adenda DIA: Modernización Planta Elaboradora de Congelados		
Titular: Sociedad Pesquera Landes S.A.		
Rep. Legal: Renato Oscar Maya Gac		
Tipología: n.6) Plantas Procesadoras de recursos hidrobiológicos. Tipologías secundarias: c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW ñ.3) Producción, disposición o reutilización de sustancias inflamables		
LOCALIZACIÓN		
Comuna: Talcahuano	Entidades pobladas próximas: Talcahuano	Componente ambiental de interés cercano: aire, agua, medio humano.
		
Descripción del Proyecto El presente proyecto corresponde a la modernización de la planta elaboradora de productos congelados de Sociedad Pesquera Landes S.A., ubicada en el sector Isla Rocuant, en la comuna de Talcahuano. El Proyecto original “Planta de Congelados” fue evaluado y calificado ambientalmente favorable por medio de la R.E. N°54 del 21 de febrero del 2000 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío (en adelante, R.E. N°54/2000). A este proyecto original se le efectuaron dos modificaciones posteriores, calificadas ambientalmente favorable, por las siguientes resoluciones. - R.E. N°66/2002 “Ampliación planta de Congelados”, considerando la instalación de dos líneas		

adicionales de proceso, una de pescados y otra de productos preformados y apanados.

- R.E. N°273/2006 "Sistema de disposición final de riles generados en Pesquera Landes, Planta Isla Rocuant", asociada al acondicionamiento de la planta de tratamiento de RILes.

La modernización consiste en el aumento de la capacidad de procesamiento de materia prima para la elaboración de productos congelados, desde 400 ton/día (9.600 ton/mes) a 700 ton/día (16.800 ton/mes). Dentro de las modificaciones se contempla la incorporación de líneas automáticas de proceso, habilitación de nuevos túneles de congelación y congelador espiral. Para dar cabida a los nuevos equipos se ampliará el galpón de proceso y la sala de máquinas existentes. Además, se construirá una nueva cámara de frío y una sala de recepción de materia prima. El proyecto también considera la regularización de 8 grupos electrógenos existentes y la incorporación de 2 grupos electrógenos, junto al almacenamiento de sustancias químicas y combustibles.

Cabe indicar que el presente proyecto se desarrollará al interior de la Planta Landes en Isla Rocuant, donde además de operar la planta de congelados que se modernizará, se encuentran una planta elaboradora de harina y aceite de pescado estándar y una planta de harina hidrolizada, existentes, que no se modifican con este proyecto. Ambas plantas operan de manera previa a la entrada en vigencia del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y su magnitud de procesamiento de materia prima no ha incrementado. Si bien estas plantas actualmente no se encuentran operando por condiciones de mercado, se iniciará su funcionamiento una vez se presenten condiciones favorables para ello.

El Proyecto contempla la modificación de los tres proyectos asociados a la planta de congelados calificados ambientalmente a través de las siguientes resoluciones:

- R.E. N°54/2000 "Planta de Congelados", correspondiente al proyecto original que consideró una capacidad de procesamiento de 400 ton/día.

- R.E. N°66/2002 "Ampliación planta de Congelados", que consideró la instalación de dos líneas adicionales de proceso, una de pescados y otra de productos preformados y apanados.

- R.E. N°273/2006 "Sistema de disposición final de riles generados en Pesquera Landes, Planta Isla Rocuant", asociado al acondicionamiento de la planta de tratamiento de RILes.

Justificación de la localización del proyecto

El Proyecto se desarrolla al interior de la Planta Isla Rocuant de Sociedad Pesquera Landes S.A., donde opera la planta de congelados que se ampliará y las plantas de harina y aceite de pescado estándar y harina hidrolizada, existentes que no se modifican.

La planta de Landes Isla Rocuant se ubica en la Zona Industrial, ZI-4 Isla Rocuant, de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Talcahuano, que dentro de los usos de suelo permite actividades productivas de industria y bodegaje inofensivo y molesto. La planta está calificada como molesta, según se indica en el Ord. N°5698/2002 del Servicio de Salud Talcahuano.

Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2021

Monto de Inversión: US\$6.000.000 (4 mil 596 millones de pesos aprox., valor dólar al 24.11.20)

Vida Útil: 30 años

Mano de Obra por Fase del Proyecto

República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	50	100
Operación	200	255
Cierre o abandono	40	60

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Predial	5	ha
A intervenir	3.500	m²

Localización

El proyecto se desarrollará al interior de la Planta en Isla Rocuant, comuna de Talcahuano.



Figura 1. Límite del Proyecto.

	X	Y
Coordenadas		
Elemento		
Punto representativo del proyecto	-36,72683440259416	-73,10426946381014
V1	-36,7294907057656	-73,10523432959543
V2	-36,730130230251596	-73,10520741290225
V3	-36,730156642259416	-73,10460208435997
V4	-36,72977921137122	-73,10410746741957
V5	-36,729639425247015	-73,10381976534435



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

V6	-36,729209180952154	-73,10340483826783
V7	-36,72764199000588	-73,10234604828085
Negociaciones Previas Sociedad Pesquera Landes S.A. no ha efectuado negociaciones con interesados previo al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Compromisos Ambientales Voluntarios El titular del proyecto no asume compromisos ambientales voluntarios. Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto Impacto en el medio humano Impacto en el medio ambiente, componente aire, agua, suelo, mar Impacto debido a situaciones de emergencia ocasionada por desastres naturales		
Relación entre proyecto y Estrategía Regional de Desarrollo 2015-2030 El proyecto establece la relación con la ERD 2015-2030 actualizada 2019, con todos los Objetivos Estratégicos, señalando que se relaciona positivamente porque contribuye a mantener las condiciones ambientales favorables en el territorio indicando que para las emisiones, descargas y residuos del proyecto se tomarán las medidas para el cumplimiento de la normativa vigente. Señala que considera, además, medidas eficientes de uso del agua potable, combustibles y energía. Con otros objetivos estratégicos, señala que el proyecto no se relaciona ni se contrapone con su cumplimiento. Por otra parte, señala que se realiza un aprovechamiento total de la materia prima, correspondiente a recursos hidrobiológicos. Los descartes resultantes del proceso de elaboración de congelado son procesados en planta de harina estándar o hidrolizada de la empresa existente, o en plantas de terceros. En relación a eventualidad de ocurrencia de desastres naturales o antrópicos, señala que se incluye un plan de contingencias y emergencias que presenta medidas preventivas y de acción frente a situaciones generadas por desastres naturales, como sismos, tsunami, marejadas o trombas marinas.		
Evaluación analista y proposición de respuesta (contenida en oficio N°4103 del 09.12.20 de GORE a SEA) Se solicita analizar en mayor profundidad la relación del proyecto con los Objetivos Estratégicos 1.1 Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales; 1.4 Énfasis en el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad; 4.1 Gobernanza urbana/metropolitana y territorial; 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios; 4.4. Sustentabilidad y entorno; señalando si, como resultado de la operación de la planta, el proyecto presenta una relación conflictiva o colaborativa con esos objetivos. Lo anterior debido a que el proyecto plantea un aumento, casi al doble, de la capacidad de procesamiento de materia prima (que pasará desde 400 ton/día (9.600 ton/mes) a 700 ton/día (16.800 ton/mes), generando, consecuentemente, un aumento en las emisiones a material particulado al aire y un aumento en los volúmenes de descarga de residuos líquidos a la Bahía. Lo anterior en el contexto de que dicha planta está situada dentro de una ciudad de Talcahuano y contigua a dos bahías donde se realizan actividades de pesca y extracción de recursos marinos y que		

se encuentra altamente intervenida y afectada por descargas de las actividades portuarias, de navegación, industriales, urbanas, otras, ya existentes en el lugar, generando con esto un impacto ambiental acumulativo sobre la ciudad y las bahías de Concepción y San Vicente.

No siendo obligatorio realizar un proceso de participación ciudadana, de acuerdo con el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se consulta y han existido conversaciones con actores locales respecto de la ampliación de la capacidad de procesamiento de la planta existente y sus consecuentes impactos en la calidad de vida de la población por el aumento en el tránsito de camiones por la ciudad, de las emisiones a la atmósfera y de riles a las bahías.

Respuesta del Titular en Adenda (Ingresada al SEA el 30.06.2021)

El titular da respuesta satisfactoria a las observaciones planteadas en el oficio N°4103 del Gobierno Regional al Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 09 de diciembre de 2020, profundizando el análisis respecto de los objetivos estratégicos 1.1 – 1.4 – 4.1 – 4.2 – 4.4 relacionados con las condiciones ambientales y sociales del territorio.

Por otro lado, respecto de las emisiones atmosféricas y aumento de residuos, debido al aumento de la capacidad de producción del proyecto, el titular señala lo siguiente:

Respecto a la generación de emisiones atmosféricas de material particulado y residuos líquidos, se aclara lo siguiente:

Las emisiones atmosféricas del Proyecto corresponden a las generadas por la incorporación de 2 grupos electrógenos, que operarán en horario punta, y el aumento del flujo vehicular asociado al transporte de materia prima, insumos, productos y residuos. Estas emisiones adicionales no sobrepasarán los límites de emisión anual para proyectos que ingresan al SEIA definidos en el Artículo 53 del

D.S. N°6/2018 Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitana. Adicionalmente, a partir de los resultados de la modelación atmosférica, se concluye que los aportes del Proyecto no aumentan de forma significativa los actuales aportes sobre la calidad del aire de la zona.

Por otro lado, cabe indicar que con la implementación del Proyecto, se continuarán generando RILES con las mismas características de los residuos líquidos generados actualmente, que no superarán las cantidades ya evaluadas para el sistema de tratamiento de RILES y el convenio de recepción y disposición de residuos líquidos suscrito con la sanitaria. Los RILES provendrán de aguas de transporte de pesca, agua de proceso de fileteo y lavado de pesca, y lavado de pisos y equipos, tal como en la actualidad.

Respecto de los residuos líquidos, el titular señala lo siguiente:

En el caso de los residuos líquidos, actualmente, la planta descarga RILES tratados al alcantarillado público dando cumplimiento al D.S. N°609/1998 MOP y descarga RILES limpios que no requieren tratamiento al mar, a través del emisario existente, fuera de la zona de protección litoral, dando cumplimiento a los límites establecidos en la Tabla N°5 del D.S. N°90/2000. El Proyecto no modifica las descargas existentes. Por otra parte, no se realizan descargas a aguas subterráneas. Finalmente, los residuos sólidos no peligrosos y peligrosos se almacenarán en instalaciones autorizadas dando cumplimiento a la normativa ambiental. Luego, serán trasladados por transporte autorizado a sitios disposición final, igualmente, autorizados ambiental y sanitariamente.

Evaluación analista y propuesta de respuesta a la Adenda

De la revisión de los antecedentes aportados por el titular, contenidos en la Adenda del proyecto "Modernización Planta Elaboradora de Congelados", este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Adenda antes mencionada.

ORD. N° 198

ANT: ORD. N° 359, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modernización Planta Elaboradora de Congelados".

MAT: Envía Adenda.

Concepción, 30 de junio de 2021

DE: Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Renato Oscar Maya Gac, en representación de Sociedad Pesquera Landes S.A., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 30 de junio de 2021 la Adenda del proyecto "Modernización Planta Elaboradora de Congelados".

Dicha Adenda, Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio Web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

Al respecto, solicito a usted:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 22 de julio de 2021.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en el adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Javier Eduardo Monsalves Henríquez, dirección de correo electrónico javier.monsalves@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (Interregional) Superintendencia de Servicios Sanitarios
- (VIII) CONADI, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) DOH, Región del Biobío
- (VIII) Gobernación Marítima de Talcahuano
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Talcahuano
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Modernización Planta Elaboradora de Congelados"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 30-06-2021 22:27:46:357 UTC -04:00
- Firmado por: Silvana Suanes Araneda Fecha-Hora: 30-06-2021 22:27:49:164 CLT-0400

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=0c/e3/cfcadd8b4453a957589bd413e6213932e099>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)